RESOLUCIÓN No 005 DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSION DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A., PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

El Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley Orgánica de Presupuesto, y en el decreto 115 de 1996 y demás atribuciones que le conceden los Estatutos de la Sociedad.

CONSIDERANDO

Que el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen las normas sobre la programación, aprobación, modificación, ejecución del Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y en su artículo 7 textualmente dice "Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación de conformidad con los procedimientos y normas vigentes".

Que la Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en acta de Junta Directiva Nº 243, celebrada el día 04 de noviembre de 2022, aprobó mediante Acuerdo Nº 001 del 04 de noviembre de 2022, el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la Entidad, con el detalle de las apropiaciones, clasificación, definición de los gastos y con las respectivas Disposiciones Generales para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que mediante Resolución N° 001 de 02 de enero de 2023, la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A, adopta y desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2023, incluidas las Disposiciones Generales aprobada por la Junta Directiva.

Que a través del parágrafo segundo del artículo 22 de la Resolución antes citada, la Junta Directiva autorizó las adiciones presupuestales teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La adición solo podrá presentarse si se cuenta con nuevos ingresos, o si se trata de gastos extraordinarios o imprevisibles.

Que LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. es una sociedad de economía mixta con una participación del sector público del 94,02%, la cual presta un servicio público en materia de transporte terrestre interdepartamental, sus instalaciones funcionan como una unidad de servicios permanentes, que tiene la necesidad de prestar sus servicios a los usuarios durante las 24 horas del día, por lo cual es importante garantizar servicios de calidad a las empresas de transporte, entendiendo estos entre otras cosas, en la necesidad de brindar una adecuada seguridad y limpieza en las áreas comunes donde se desarrollan sus asuntos misionales.

RESOLUCIÓN No 005 DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSION DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A., PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

Que la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla es el principal puerto terrestre de pasajeros de la Región Caribe, por lo cual es interés de esta administración trabajar para lograr mejoras sustanciales en la prestación del servicio, e impactar de manera positiva en los usuarios (viajeros, turistas), y visitantes en general, así como a la comunidad residente en los alrededores de la infraestructura de la entidad.

Que la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla está ubicada en las instalaciones del edificio Terminal de Transportes de Barranquilla, donde funge como copropietario, a la luz de lo normado en la Ley 675 de 2001, que define las normas del régimen de propiedad horizontal.

Que en su condición de copropietario del edificio, la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla conoce acerca de la responsabilidad que tiene el edificio Terminal de Transportes de Barranquilla al respecto de velar por una adecuada prestación del servicio de aseo integral en las instalaciones que conforman las áreas comunes del edificio donde funciona la terminal, para garantizar un ambiente de calidad e higiénico, evitando la acumulación de desechos y en consecuencia de contaminación ambiental.

Que, en su condición de copropietario del edificio, la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla conoce acerca de la responsabilidad que tiene el edificio Terminal de Transportes de Barranquilla al respecto de velar por una adecuada prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, que garantice la integridad personal o el tranquilo ejercicio de los legítimos derechos de los copropietarios y usuarios de los servicios complementarios que funcionan en sus instalaciones.

Que en pasada reunión del Consejo de Administración del edificio Terminal de Transporte de Barranquilla, realizada el día 15 de diciembre de 2022, mediante el Acta #229 de la misma fecha, el Consejo de Administración del edificio autorizó a la administradora del mismo, para que procediera a suscribir convenio con la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla, con la finalidad de aunar esfuerzos administrativos y financieros para contratar de manera conjunta los servicios de vigilancia y seguridad privada y aseo de las áreas que le son comunes.

Que la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla es una entidad administrativa dotada de personería jurídica de derecho público, lo que les permite ser sujeto de derechos y contraer obligaciones, con autonomía administrativa y patrimonio propio.

Que el Manual de Contratación de la Terminal, contenido en la resolución No 029 de 2020, en su numeral 11.5. Consagra la figura jurídica de los convenios, por lo cual se consideró procedente la suscripción del convenio propuesto por el edificio Terminal de Transportes de Barranquilla.

RESOLUCIÓN No 005 DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSION DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A., PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

Que en virtud de lo anterior, se procedió a suscribir acuerdo entre el edificio Terminal de Transportes de Barranquilla y la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla s.a., mediante Acta de Consejo de Administración, el cual los asistentes aprueban por unanimidad la propuesta de la Terminal de continuar con una temporal para el personal de aseo y un proveedor de insumos, cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para contratar los servicios de aseo y vigilancia de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla durante la vigencia 2023*", en el cual se estableció que el edificio Terminal de Transportes aporta la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/C ($348.765.270).**

Que según Acta de Consejo de Administración celebrada el día 15 de diciembre de 2022, se realizó prorroga N°1 del convenio 001 de 2022, entre el edificio Terminal de Transportes de Barranquilla y la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla s.a., el cual se celebró el día siete (07) de enero de 2022, por parte del concejo de Administración de la Copropiedad, se consideró pertinente prorrogar el plazo del convenio hasta por un (1) mes contado a partir del vencimiento inicial, este es hasta el treinta y uno (31) de enero de 2023, atendiendo a la necesidad y obligatoriedad convencional de la TERMINAL de adelantar previamente durante el mes de enero todos los procesos de selección de contratistas que prestaran directamente los servicios de aseo y vigilancia en la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla .S.A. para toda la vigencia 2023, Según Resolución No 318 de 21 de Diciembre de 2022, se adiciono **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/C** ($11.442.147) al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022, lo correspondiente a un mes de servicio de vigilancia, con el fin de garantizar la prestación del servicio del primer mes de la vigencia 2023 (enero2023), para la adecuada ejecución del objeto del convenio, realizando la deducción de la prorroga mes de Enero 2023, se debe realizar la adición por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO VEINTITRES PESOS ($337.323.123)** los cuales se deben incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023, para la adecuada ejecución del objeto del convenio.

Que en virtud de lo anterior, y para lograr la ejecución del objeto del convenio, se procederá a incorporar el valor correspondiente al aporte a recibir de parte del edificio Terminal de Transportes, es decir, la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES CIENTO VEINTITRES PESOS (337.323.123) al presupuesto de ingresos de la vigencia 2023, en el rubro código 1.1.02.05

RESOLUCIÓN No 005 DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSION DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A., PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

VENTA DE BIENES Y SERVICIOS y su Rubro presupuestal 1.1.02.05.001.08.03 Servicio de Aseo y Vigilancia Aporte Copropiedad **,** según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
1.1.02.05	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**	**$337.323.123**
1.1.02.05.001.08.03	Servicio de Aseo y Vigilancia Aporte Copropiedad	$337.323.123
TOTAL ADICIÓN INGRESOS		**$337.323.123**

Que, para guardar el equilibrio presupuestal, se debe incorporar la misma suma en el presupuesto de Gastos e Inversión, por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO VEINTITRES PESOS ($337.323.123)** según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
2.1	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**$337.323.123**
2.1.2.02.008.28	Servicio de Aseo	$ 211.459.504
2.1.2.02.008.29	Servicio de Vigilancia	$125.863.619
TOTAL ADICIÓN GASTOS		**$337.323.123**

Que el artículo 22 del capítulo de las disposiciones generales del acuerdo que aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023, en especial su parágrafo tercero, autorizan al señor gerente de la terminal para realizar las modificaciones, traslados (créditos y contra créditos), adiciones, disminuciones, que se requieran para garantizar la adecuada ejecución presupuestal de la vigencia 2023.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el presupuesto, en el sentido de adicionar en el presupuesto de Ingresos de la vigencia 2023, en el Rubro **1.1.02.05 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS** y su Rubro presupuestal **1.1.02.05.001.08.03** de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A, la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO VEINTITRES PESOS ($337.323.123)** , según el siguiente detalle

RESOLUCIÓN No 005 DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSION DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A., PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

CODIGO	RUBRO	VALOR
1.1.02.05	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**	**$337.323.123**
1.1.02.05.001.08.03	Servicio de Aseo y Vigilancia Aporte Copropiedad	$337.323.123
TOTAL ADICIÓN INGRESOS		**$337.323.123**

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el presupuesto, en el sentido de adicionar en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la vigencia 2023, en los Rubros 2.1.2.02.008.28 Servicio de aseo y servicio de vigilancia rubro 2.12.02.008.29 Servicio de Vigilancia, la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO VEINTITRES PESOS ($337.323.123)** según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
03	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**$337.323.123**
2.1.2.02.008.28	Servicio de Aseo	$211.459.504
2.1.2.02.008.29	Servicio de vigilancia	$125.863.619
TOTAL ADICIÓN GASTOS		**$337.323.123**

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese al jefe de Presupuesto de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla para que realice los ajustes ordenados en los artículos anteriores.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir la fecha de su suscripción.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en el Municipio de Soledad, a los dos (02) días del mes de enero de 2023.

RUBEN HERNAN GARCIA ARIZA
Gerente

Proyectó: Yuranis Almario - Profesional Universitario de Presupuesto
Aprobó: Rosmery Donado Arraut - Subgerente Financiero
Ernesto Salebe Bello - secretaria general